

2 JORNADA FACTORIA CREATIVA: VIOLENCIA ADOLESCENTE

Presentación

Maria Teresa Orue (Infancia Diputación)

Centrada en acogimiento residencial (medidas de separación temporal). Se trabaja por equipos. Tiene asignados centros para chavales con un plus de problemática de violencia dentro de su familia, externa.

Josean Morgado

Se trabaja con jóvenes que cumplen medidas judiciales, por lo general de internamiento. Se encuentra con chavales de la tipología señalada.

Análisis de los recursos existentes

Comunidades de aprendizaje

Pf hay un reconocimiento en la educación por ese tipo de intervención. Los propios interesados detectan y ponen soluciones a sus problemas.

Pd depende de la voluntad del centro e interés de los profesores y tiene un tiempo de límite y se corta cuando el equipo de docentes decide continuar o no. Además está desconectado de la política municipal.

Centros de tiempo libre

Programas socieducativos

Pf componenete vocacional, entroncados en la readlidad, conocen la problemática de los chavaeles.

Pd falta de profesionales especializados en adolescentes problemáticos. No hay mucha profesionalidad pero son lugares donde los chavales se encuentran y van

Equipos de intervención de calle

Pd se necesitan personas muy vocacionads, con talante especial que no se adquiere en una formación. No hay muchos educadores en la calle y los que hay se están centrados en ocio.

Se paso de educador de calle a educador de menores y se perdió el carácter de calle, el tipo de intervención.

El bienestar de un pueblo es medido por polideportivos no por otro tipo de intervenciones de servicios a las personas.

Pf pueden ser referentes a nivel local y hacer de puente hacia los servicios especializados.

Pf el educador social y psicólogos tienen preparación para ello.

Pd el desarrollo no es igual en todos los municipios

No es un servicio esppecializado para el colectivo.

Pf tiene un carácter importante de detección.

Pd se tiende a estigmatizar el hecho de acudir a los servicios sociales de base.
Se ve limitado al desarrollo del servicio social de base pero un contexto de control (no manda tanto como los juzgados)

Instituto para la violencia filoparental de la escuela de terapia familiar vasco Navarra (Euskarri). Personas preparadas para abordar este tipo de intervención.
Pd como falta de coordinación y protocolos de coordinación con otros servicios más normalizados. Realiza intervención con familias y menores derivados o no del juzgado. Tiene trayectoria y realiza intervención terapéutica.
Se realiza trabajo de salud mental con grupos de chavales, padres, familias. (dentro de salud mental).

Universidad (facultad de psicología, magisterio y educación social). Especialmente como recurso de investigación.

Salud mental (público como privado). Unidades de psiquiatría infantil.

Berritztu (componente educativa. SE encuentran con una persona que ejerce de tutor/a
PF

PD La intervención acaba cuando dice el juez
Pd no disponen de atención psicológica y especialmente para patologías psiquiátricas.
Pd la actuación va vinculada al ámbito judicial
Pd tiene una accesibilidad muy limitada (hasta que no hay un delito no hay intervención)

Fundación EDE

La formación y el contacto con los centros, recursos, etc. Especialmente, junto con otras asociaciones y fundaciones en prevención primaria.

Diputación (servicio de infancia)

Pf son recursos potentes puede profesionalizarse tiene recursos profesionales y económicos.
Pd El servicio especializado llega muy tarde con iniciativas muy fuertes y avanzadas.
Problemas de coordinación.

Orientación escolar y escuela padres/madres

Pd saturación permanente especialmente con la problemática adolescente.

Ambito asociativo

Pd poca coordinación, falta de conocimiento unos de otros.

Servicio de mediación

Pf es un servicio políticamente correcto, no está estigmatizado. Da pie a cercanía lo que lleva que cualquiera se pueda acercar y favorecer que se hable de cosas que nunca se habrían tratado.

Pd en los conflictos con adolescentes la voluntariedad de participación del menor no es real .

Justicia juvenil

Pf Cuando los chavales están dentro de la tutela de justicia todo va bien pero el problema es cuando acaba la tutela judicial. No obstante, tras la reforma del menor se introduce la libertad vigilada aunque es muy corta y poco intensiva (medida de 12 meses).

Consumos/drogadicción

Pf Gizakia, Etorikintza, etc. Ya que están muy vinculados a comportamientos violentos.

Pd necesidad de coordinación entre los recursos.

No hay conexión entre educación y justicia.

Adi Egon

Se trata de un recurso específico de intervención

Pd no tratan patologías mentales (no es terapéutica sino psicosocial)

AVati

Pf funciones de autoapoyo y comparten formación y experiencia con otras entidades.

Pd poco tiempo de recorrido y no hay recursos económicos.

Hogar Zabalondo

Pd no tienen medios de contención porque no está judicializado el tema.

RELACION DE RECURSOS CON LAS CUESTIONES CLAVE

Presentación de las cuestiones clave.

Ubicación de los recursos con las cuestiones clave.

Dinámica de los tres sombreros:

Negativo:

La detección es muy importante. Pueden detectar muchas entidades pero ¿como se coordinan luego? Detectas pero ¿que hacer luego? Además como cada uno es experto en su tema intenta poner su remedio se da falta de cooperación y de coordinación. Se deben de establecer criterios, protocolos de intervención, pero al tiempo se debe de diseñar el proceso de intervención a medida.

Unido a ello, falta de criterios comunes. Parece que de “lo social” puede opinar cualquiera, pero faltan criterios técnicos que son importantes para el chaval y la familia.

La voluntariedad o no voluntariedad. Si no entra el juez... ¿cómo intervenir?

La intervención tiene que asumir la no voluntariedad e intervenir desde ahí.

Hay un empecinamiento del personal. Existen profesionales que no tienen capacidad de ver el problema, la necesidad de intervenir, ir un poco más allá, de decir este es el momento. Si un menor no quiere voluntariamente, tal vez se deba asumir la tutela. Pero el trabajo es difícil con los adolescentes. Se hacen intervenciones en función de lo que implican estos menores. Hay que buscar una solución, con decisiones consensuadas. Pero provocan situaciones de tutela complicadas.

No se debe imponer únicamente un castigo en función del daño (causa) sino de buscar soluciones que vayan más allá y que busquen la recuperación del menor. La cesión de tutela puede liberar del problema a la familia, pero no es la solución para el chaval, no busca su reinserción.

Si el juez puede intervenir, ¿porque hay que poner tantas denuncias para que intervenga? Por lo tanto se deben de dar denuncias. En dicho proceso intervienen denunciante ¿podrían ser los servicios sociales, o los centros educativos, o las familias?

Servicios sociales, la escuela... no tienen el poder coercitivo que tiene el ámbito judicial. Pero además hay recursos de ayuda. Alguien debe movilizar el sistema y debiera de estar articulado, coordinado. Se dice que tal vez desde el ámbito educativo. No hay ningún convenio desde salud mental para chavales con problemáticas. Se dice que si lo hay, pero que es un recurso corto (antes en La Ola, ahora en Ortuella). Es un centro concertado entre Educación y Osakidetza. Para chavales menores de 14 años existe ese recurso, para mayores parece que igual se abre.

Desde Educación también se dispone de otro recurso, según el cual los profesores van a casa para atender menores enfermos. Pero como existen menores expulsados que tienen que tener educación obligatoria a pesar de estar expulsados, muchas veces tenían que atenderles.

En muchos ámbitos no existen medios adecuados, por lo que no se movilizan los recursos. Falta comunicación.

Carencia de formación de las personas profesionales que intervienen en la materia.

No hay integración de red, un sistema que detecta y que diga que hacemos con esto.

Falta de regulación. Se debe ordenar todo para empezar a ver un mapa más claro. Cada uno hace lo que puede, pero no mira al de al lado. Servicios Sociales de Base depende de cada municipio, además de estar estigmatizado. Deben de ser prestaciones de carácter universal.

Las críticas señaladas anteriormente son similares para Diputación, para Servicios Sociales de Base... etc.

Carencia es que los distintos organismos no trabajen la prevención primaria. No hay recursos que incidan en los factores socio-culturales. La pérdida de los valores que

anteriormente llenaban las iglesias (actualmente vacío) hace que las personas no tengan referencias. Existen grupos de tiempo libre, espacios educativos... pero ¿qué valores fomentan?

Hasta que no se llega al juzgado no se interviene. ¿Cual es el límite que establecen los padres y madres? Depende tanto de la sensibilidad ante el problema, unas personas toleran mucho más que otras. Debiera de incidirse en la sensibilidad o la educación con respecto a dicho problema.

Aspectos positivos ¿Qué se está haciendo bien?

Oferta amplia y diversa, con nivel de profesionalización muy alto. Si comparas con otros territorios la oferta es amplia. El reto está en coordinar bien todo esto.

Los educadores de calle son un recurso muy importante (Si Mahoma no va a la montaña, ...) Funciona muy bien.

La legislación a avanzado mucho con el tema de menores. Se ha pasado de la Ley del 48 a la actual. Ahora hay un marco, base para ordenar, sacar normativas, que obliga a coordinarse y mejorar. En los Ayuntamiento debieran de crearse comisiones en las que tendrían que participar agentes muy diversos. Normativa de Centros de Menores, no existía pero ya se ha creado.

Hay gente trabajando y se espera que poco a poco se continúe el camino. Esto está vivo y en continuo avance.

Hay que quitar más el miedo, a la ley, al estigma, a asumir responsabilidades... etc.

Los Centros de Menores sirven para romper una dinámica. Hay chavales que viven por primera vez en su vida experiencias positivas en los centros.

Las familias aportan mucho más que lo que se piensa anteriormente. Hay errores, discrepancias educativas...

Se debiera de dar también tutores para apoyar a las familias.

Los centros funcionan muy bien, pero no es suficiente para la recuperación de los menores.

¿Qué pasa con los que ya cumplen 18 años? Aún no son capaces de vivir de manera independiente.

Los datos en cuestión reincidencia no son tan negativos, teniendo en cuenta todas las intervenciones (mediación, libertad vigilada, internamiento...) Pero los datos son contradictorios.

Se piensa en la misma línea, a pesar de proceder de instituciones u organizaciones diferentes.

Soluciones

Hay un vacío legal porque según la legislación. ¿Se debe generar una legislación en torno al colectivo juventud? (más allá de los 18).

Necesidad de que además del delito, se busque ir más allá para solucionar el problema del menor. Pero un problema es la discrepancia de criterios entre los distintos profesionales. Sería necesario establecer criterios comunes, cooperación... Protocolo mínimo de intervención.

Incidencia en la prevención primaria, trabajo divulgativo. Mecanismos de detección y de intervención.

Que los programas que no están tan vinculados a la minoría de edad, existe un vacío para tratar a los mayores de 18 ¿Cómo extender la edad de la intervención hasta casi los 30?

Que los juzgados no establezcan penas siempre, sino que se den sesiones pactadas con el menor. También existe la amonestación. Tratar de aprender de otras comunidades o territorios históricos en las que los fiscales y jueces realizan otro tipo de intervención. En Justicia hay una persona que marca el criterio. Pero luego depende de la persona, juez o fiscal, con lo cual es difícil cambiarlo. Habría que acercar la fiscalía a la problemática, a la reflexión en conjunto.